Acta N° 28 de Fecha 07/DIC./2.016

RESOLUCION N° -09-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID N° 305.362. VISTO: El Exp. N° J09797/2.016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado por Concurso de Ofertas N° 05/2.016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 305.362; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 17 de noviembre del 2.016, en la fecha de apertura fijada para el día 09 de noviembre del 2.016, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **"FARRES S.A.C.E.I., VICCAR SERVICES, DIESA S.A., WILCAR S.A., TALLER PAREDES Y TRAKS-CAR"**; Que, la Comisión de Evaluación y Recomendación (*conformada por Resolución de la Presidencia del CAH N° 218 de fecha 17 de marzo del 2.014*), procedió al análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas, a efectos de determinar se si ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC; Que, la Comisión de Evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de créditos presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 305.362, previsto para el Ejercicio Fiscal 2.016, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** a la siguiente firma: **"WILCAR S.A.";** Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2.238/2014**;** Que, el Comité eleva a consideración del Consejo Directivo del CAH, a efectos de resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de adjudicar el llamado N° 05/2.016 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por **Concurso de Ofertas N° 05/2.016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** a la firma **"WILCAR S.A."** con RUC N° 80031119-8, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, la provisión de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, por un monto mínimo de (Gs. 220.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes doscientos veinte millones y un monto máximo de (Gs. 440.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones; según el detalle por montos mínimos y máximos, para la utilización de los servicios conforme al detalle en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario de Oferta, que se encuentra inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 17/11/2016.------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2.017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.017 y a la emisión del código de contratación correspondiente.---------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo